

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2 4 6 4

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS SARANCE SARANTRANS C.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.1702 de 4 de julio del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS SARANCE SARANTRANS C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Otavalo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

08 JUL. 2002


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

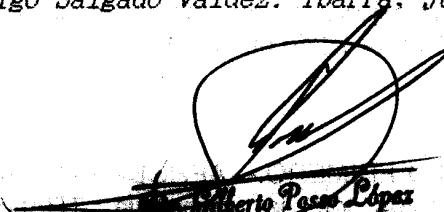


CS/lmg.
EXP.85949

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No. 02.Q.IJ. 2464, dictada por la Superintendencia de Compañías el 8 de julio del 2002, en esta fecha he procedido a marginar en la escritura pública de constitución de la Compañía Transporte de Pasajeros Sarance SARANTRANS C.A., otorgada ante el suscrito Notario el 10 de Abril de 1977, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes de la escritura pública otorgada el 28 de mayo del 2002, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez. Ibarra, julio 12 del 2002. De todo lo que doy fe.

El Notario:




Dr. Roberto Páez López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

